



## CIRCULAR N° 4/2023

Conforme a lo dispuesto por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, se **RECUERDA** a todos los magistrados y magistradas de la República de los distintos Fueros, la **PROHIBICIÓN** de ordenar el diligenciamiento de **Constituciones Judiciales innecesarias e injustificadas**, al solo efecto de cobrar los viáticos indebidamente.



Asunción, 17 de mayo de 2023.